

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3822

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en carácter de préstamo , las instalaciones del Centro Deportivo Municipal (CE.DE.M.) a la Asociación Piamontesa de San Francisco.-

Art. 2º) La precipitada autorización será para el próximo día 10 de Octubre de 1993, a los efectos de brindarle una cena-homenaje a las autoridades provinciales , nacionales y extranjeras que visitarán nuestra ciudad con motivo de la inauguración oficial del Complejo del Monumento al Inmigrante Piamontés, e incorporación de la “Casa Piemonte” , obra ésta que contó con la importante colaboración económica del Gobierno Regional y Municipios Piamonteses.-

Art. 3) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veinticuatro día mes de agosto de mil novecientos noventa y tres